



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10



ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE
LA COMPAÑÍA ZUEN CÍA. LTDA., EN
LIQUIDACIÓN.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

11 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día lunes veinticuatro de
12 noviembre del año dos mil catorce, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga**
13 **Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarta del Cantón Guayaquil,**
14 comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora **María**
15 **Isabel Zunino Enderica**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor
16 de edad, estado civil casada, ejecutiva, en calidad de **Gerente** y como tal
17 representante legal de la Compañía **ZUEN CÍA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN,**
18 corporativamente autorizada por la Junta General de Socios, acredita y legitima
19 su personería e intervención con el Nombramiento, documentos que se insertan
20 a la matriz para que formen parte de ella como habilitantes, domiciliada y
21 residente en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para
22 celebrar toda clase de actos y contratos, a quien por presentarme sus
23 documentos de identificación personal en este acto de conocer doy fe.- Bien
24 instruida en el objeto, naturaleza y resultados de esta escritura pública de
25 **REACTIVACIÓN**, a la que procede en la forma indicada, con amplia y entera
26 libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del texto o tenor
27 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
28 sírvase autorizar una en la que conste la Reactivación de la Compañía Zuen Cía

1 Ltda., en Liquidación, que se otorga al tenor de las cláusula siguiente:
2 **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Intervienen en la presente escritura
3 pública de Reactivación de la compañía Zuen Cía. Ltda., en Liquidación, la
4 señora María Isabel Zunino Enderica, mayor de edad, de estado civil casada y
5 ejecutiva, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía.-
6 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía Zuen Cía. Ltda.,
7 en Liquidación se constituyó el treinta y uno de octubre de mil novecientos
8 setenta y cuatro, tal como consta de la escritura de constitución celebrada ante
9 la Notaría Décimo Tercera del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro de la
10 Propiedad del Cantón Guayaquil el cinco de marzo de mil novecientos setenta y
11 cinco; b) Que mediante Resolución SC-INC-DNASD-SD- Catorce – Cero cero
12 tres mil ochocientos noventa y tres del once de junio del dos mil catorce,
13 debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el veintidós de agosto del
14 dos mil catorce, se declara la Disolución de la Compañía ZUEN CÍA.
15 LDA.; c) Mediante Acta de Junta General Universal de Socios celebrada
16 el trece de octubre del dos mil catorce, por unanimidad acordó lo
17 siguiente: **UNO)** Reactivar la compañía ZUEN CÍA. LTDA., en Liquidación,
18 declarada disuelta , según Resolución antes señalada, habiéndose resuelto en
19 la misma sesión por unanimidad de votos autorizar al gerente de la compañía
20 Zuen Cía. Ltda., en Liquidación, para que realice todos los trámites y
21 comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, en calidad
22 de Gerente de la compañía ZUEN CÍA. LTDA. El Gerente a nombre y
23 representación de la compañía ZUEN CÍA. LTDA., en Liquidación, declara bajo
24 juramento, que la compañía no es contratista de obra pública para con el
25 Estado, ni sus instituciones y que los accionistas de la compañía, son de
26 nacionalidad ecuatoriana, residentes en el Ecuador.- Sírvase usted señor
27 Notario, agregar las demás solemnidades de Ley, para la completa validez de
28 este instrumento público.- f). Abogado César Ruiz García, Matrícula Profesional

ZUEN CIA. LTDA.

AV. SAN JORGE Y LA DECIMA OF. No.1 TEL. 2292630
CLINICA KENNEDY
Guayaquil - Ecuador



Guayaquil, 30 de Noviembre del 2011

Señora
MARIA ISABEL ZUNINO ENDERICA DE ZEVALLOS
Ciudad.

De mis consideraciones:

REF. 1525-M-75

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía ZUEN CIA. LTDA. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarla a Ud. para el cargo de GERENTE de la compañía, por el período de CINCO AÑOS, en reemplazo del Dr. Carlos Julio Zunino Guzmán, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de noviembre del 2003

Usted, en cumplimiento de sus funciones, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. Las atribuciones del Gerente constan en las escrituras de constitución de la compañía ZUEN CIA. LTDA., la misma que fue autorizada por la Dra. Norma Plaza de García, Notaria Decima Tercera del Cantón Guayaquil, el 31 de octubre de 1974, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de marzo de 1975.

Atentamente

p. ZUEN CIA. LTDA.

CARLOS CESAR ZUNINO ENDERICA
SECRETARIO AD.HOC

ACEPTO el cargo para el cual he sido designado, según nombramiento que antecede.
Guayaquil, 30 de Noviembre del 2011

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Maria Isabel Zunino Enderica de Zevallos".

MARIA ISABEL ZUNINO ENDERICA DE ZEVALLOS
C.C. 0902248541
Ecuatoriana
Domicilio: Av. Tercera No. 402 y Dátiles

Registro de Datos Públicos

22/11/11



Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 74.766
FECHA DE REPERTORIO: 07/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:38

Nº 086452

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Diciembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía ZUEN CIA. LTDA., a favor de MARIA ISABEL ZUNINO ENDERICA DE ZEVALLOS, de fojas 204.041 a 204.042, Registro Mercantil número 21.922. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

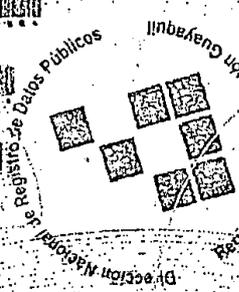
ORDEN 74766

[Faded text block]

[Faded text block]

[Faded text block]

[Faded text block]



JAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REVISADO POR [Signature]

[Faded text block]

[Faded text block]

[Faded text block]



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ZUEN CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.

En Guayaquil, a los trece del mes de Octubre del dos mil catorce, a las quince horas, en el domicilio ubicado en Urdesa Calle tercera No. 402, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se reúnen los socios compañía Zuen Cía. Ltda. "EN LIQUIDACION", en el orden siguiente: 1) **CARLOS CESAR ZUNINO ENDERICA**, propietario de 400 aportaciones o participaciones, acumulativas e indivisibles; y, 2) **MARIA ISABEL ZUNINO ENDERICA**, propietaria de 400 aportaciones participaciones, acumulativas e indivisibles. Cada una de las participaciones tiene el valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada acción tiene derecho a un voto.



Elaborada la lista de asistencia, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías y comprobado que se encuentran todos los socios y consecuentemente representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, estos acuerdan, por unanimidad y aceptan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para tratar el siguiente punto: 1) **Resolver reactivación de la compañía de la ZUEN Cía. Ltda. "EN LIQUIDACION"**

Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Carlos Cesar Zunino Enderica y actúa como Secretaria de la Junta a la señor María Isabel Zunino Enderica, Gerente de la Compañía.

De inmediato el Presidente, declara instalada la sesión y procede a tratar el **PUNTO UNICO** del orden del día, esto es: **Resolver reactivación de la compañía ZUEN Cía. Ltda. "EN LIQUIDACION"**. Toma la palabra el socio señor Carlos Cesar Zunino Enderica, quien manifiesta que es necesario y que se debe reactivar la compañía, la misma que fue declarada Disuelta, mediante Resolución No. SC-INC-DNASD-SD-14-0003893, de fecha once de Junio del dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de Agosto del 2014, que las causales de la Disolución han sido superadas por lo que se debe reactivar la misma. Los socios de forma unánime resuelven aprobar la Reactivación de la compañía ZUEN Cía. Ltda. "EN LIQUIDACION" y para el caso autorizan al representante legal de la compañía a perfeccionar todo lo resuelto.

Para el caso, la Junta General Universal Extraordinaria, autoriza al Gerente de la compañía para que proceda firmar las escrituras de Reactivación y realizar todas las gestiones necesarias para la consecución de la misma

Una vez que ha sido tratado el punto único del orden del día, el Presidente, concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente a esta sesión. Reinstalada la sesión, con la asistencia de todos los socios, se da lectura al acta que antecede, siendo aprobada por unanimidad en todas sus partes, con lo cual concluye la sesión, cuando son las dieciséis horas del día que se instaló la sesión. Para constancia firman todos los asistentes.

CARLOS CESAR ZUNINO ENDERICA
SOCIO-PRESIDENTE

MARIA ISABEL ZUNINO ENDERICA
SOCIA-SECRETARIA

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0990252009001
 RAZÓN SOCIAL: ZUEN CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/03/1976
 FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981 FEC. ACTUALIZACIÓN: 07/06/2006
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: TERCERA Numero: 402 Interseccion: LAS LOMAS Y DATILES
 Referencia ubicacion: DIAGONAL AL CENTRO MEDICO URDESA Telefono Trabajo: 042292630

DOMICILIO ESPECIAL
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 0990252009001
RAZÓN SOCIAL: ZUEN CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 05/03/1975
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: TERCERA Numero: 402 Intersección: LAS LOMAS Y DATILES Referencia: DIAGONAL AL CENTRO MEDICO URDESA Telefono Trabajo: 042282630		

**ESPACIO
EN BLANCO**



1 ocho mil cuarenta y seis, Colegio de Abogados del Guayas.- (Hasta aquí la
2 minuta).- Quedan agregados al Protocolo, formando parte del mismo los
3 documentos de identificación personal de la compareciente; Nombramiento;
4 acta de Junta General de Socios; y, registro único de contribuyentes.- En
5 consecuencia la otorgante se ratifica y aprueba el contenido de las
6 estipulaciones y declaraciones constantes en la minuta transcrita, la misma que
7 queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- leída que
8 fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, el Notario, a la
9 compareciente, esta la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma,
10 ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-

11
12

13 p.- ZUEN CÍA. LTDA, en Liquidación
14 RUC.: 0990252009001

15

16 *María Isabel Zunino Enderica de Zevallos*

17
18 f). María Isabel Zunino Enderica de Zevallos
19 Gerente

20 C. C.: 090224854-1 / C. V.: 472-0241

21

22

23

24

EL NOTARIO

25

26

27

28

SE OTORGO ANTE MI; En fe de ello, confiero este TERCER TESTIMONIO, que firmo y sello en Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil catorce.-



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo C.
del Cantón Guayaquil



RAZON: En mi calidad de Notario Público Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, Encargado de la Notaria Decimotercero de Guayaquil, DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0000251 de fecha 28 de Enero de 2015, emitida por la Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 31 de Octubre de 1974.- Guayaquil, 3 de Febrero de 2015.



Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMOTERCERA DE GUAYAQUIL





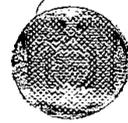
RAZÓN: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN No. SCVS – INC – DNASD – SD -15 - 0000251, DICTADA EL 28 DE ENERO DEL 2015, POR LA ABOGADA CARLOTA CAMACHO COELLO, SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DE GUAYAQUIL, HE TOMADO NOTA DE LA APROBACIÓN DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ZUEN CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ A QUE SE REFIERE LA COPIA PRECEDENTE.- GUAYAQUIL, 10 DE FEBRERO DE 2015.-



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 10.687
FECHA DE REPERTORIO: 03/mar/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha dieciséis de Abril del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SD.15.0000251, dictada por el /Subdirector(a) de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 28 de enero del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **ZUEN CIA.LTDA.**, de fojas 31.580 a 31.594, Registro Mercantil número **1.586**.
- 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 10687



Guayaquil, 17 de abril de 2015

REVISADO POR:


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1119345

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

13 MAY 2015 HORA: **4:20**

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



SUBDIRECCION DE DISOLUCION

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0000251

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. SC-INC-DNASD-SD-14-0003893 del 11 de junio del 2014 inscrita el 22 de agosto del 2014 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, se ordenó la Disolución y Liquidación de la compañía **ZUEN CIA. LTDA.** por encontrarse incurso en la causal prevista en el inciso 3ro. del Art. 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **ZUEN CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante la Notaría Décimo Cuarta del cantón Guayaquil, el 24 de noviembre del 2014;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.SD.15.0187.M del 21 de enero del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías y Valores mediante las Resoluciones No. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014 y No. SC.INAF.DNTH.2014.111 del 19 de mayo del 2014;



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



SUBDIRECCION DE DISOLUCION

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **ZUEN CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **ZUEN CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

28 ENE 2015


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION



MGAH/TR. 58747-2014/EXP. 22401

MGB